Patía Cauca, septiembre de 2026

Doctor
JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal
Patía – Cauca

Referencia: Propuesta convenio solidario cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PATIA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YARUMAL PARA REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA YARUMAL, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA BAJA, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

La **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE YARUMAL** portadora del número de identificación tributaria **NIT: 901.159.527-1** representada legalmente por el señor **WILSON GUEVARA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.695.927** de PATIA (CAUCA), se permite presentar propuesta dentro del convenio solidario cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PATIA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YARUMAL PARA REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA YARUMAL, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA BAJA, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** "Bajo las siguientes consideraciones:
Que, en caso de suscribir el convenio de la referencia, me comprometo a suscribir y efectuar los trámites de legalización, y actuare conforme a las disposiciones legales, dentro del término señalado para el efecto.

Que de suscribirse el convenio me comprometo a constituir las garantías requeridas (Si se requiere) y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ellos y acepto los requisitos que me exijan en el contrato.

Que afirmo bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso dentro del régimen de inhabilidades incompatibles y/o prohibiciones de las señaladas en la constitución política.

La ley especialmente en el artículo 8 de la ley 80/1993 y la ley 1474 del 2011. Y demás normas concordantes que impidan mi participación en el presente proceso y la celebración y ejecución del respectivo convenio.

CESION DEL CONTRATO. una vez publicada la comunicación de aceptación en el SECOP Y/O cartelera municipal me obligo a no ceder el contrato si no con la autorización previa expresa y escrita del municipio. La Cesión tendrá efecto siempre y cuando sea autorizado por el municipio y notificado en este aspecto, así mismo se requiere la aprobación de la cesión de la garantía o la aprobación de la modificación correspondiente o se otorgue una nueva.

A si mismo me acojo y acepto la totalidad de las condiciones contractuales prevista en la invitación

VALOR DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN: El valor fiscal estimado del presente convenio asciende a la suma de de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 315.903.515), MCTE, MCTE. IVA INCLUIDO,** valor resultante de la sumatoria de los aportes realizados por las partes los cuales se establecen de la siguiente manera: **APORTE DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 285.175.515),** representados en mano de obra, estos valores llevan implícitos TODOS LOS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES APLICABLES. La justificación del valor de los aportes se encuentra discriminada de la siguiente manera:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATÍA		PRESUPUESTO
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PATIA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YARUMAL PARA REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA YARUMAL, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA BAJA, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	FECHA: **SEPTIEMBRE DE 2026**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
	ACUEDUCTO VEREDAL YARUMAL				
1	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO TUBERÍAS	ML	3000	$ 3.796,00	$ 11.388.000,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	573	$ 46.853,00	$ 26.846.769,00
2,2	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	540	$ 25.998,52	$ 14.039.201,00
2,3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	90	$ 129.512,00	$ 11.656.080,00
3	**CONSTRUCCION DE BOCATOMA**				
3,2	CONCRETO 3100 PSI	M3	3,76	$ 1.146.689,00	$ 4.312.697,00
3,3	ACERO DE REFUERZO	KG	211,85	$ 14.928,00	$ 3.162.543,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METALICA DE EMPOTRAR (1,0M X 0,10M)	UND	1,00	$ 495.569,00	$ 495.569,00
4	**CONSTRUCCION DE DESARENADOR**				
4,2	CONCRETO 3100 PSI	M3	5,712	$ 1.146.689,00	$ 6.549.888,00
4,3	ACERO DE REFUERZO	KG	186,97	$ 14.928,00	$ 2.791.144,00
5	**CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO**				

5,1	SOLADO DE LIMPIEZA	M3	1,50	$ 746.447,00	$ 1.119.671,00
5,2	CONCRETO 3100 PSI PARA ESTRUCTURAS	M3	14,86	$ 1.146.689,00	$ 17.045.010,00
5,3	ACERO DE REFUERZO	KG	1749,64	$ 14.928,00	$ 26.118.657,00
5,5	ENCHAPE CERAMICO INTERNO	M2	59,80	$ 126.807,00	$ 7.583.059,00
6	**TUBERÍA Y ACCESORIOS**				
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC DE 3" RDE 21	ML	300	$ 46.548,00	$ 13.964.400,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC DE 2" RDE 21	ML	2700	$ 27.278,00	$ 73.650.600,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO PVC DE 2"	UND	4	$ 123.896,00	$ 495.584,00
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO PVC DE 3"	UND	4	$ 191.089,00	$ 764.356,00
6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PRESIÓN PVC DE 2"	UND	2	$ 36.851,00	$ 73.702,00
6,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PRESIÓN PVC DE 3"	UND	2	$ 116.326,00	$ 232.652,00
6,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE REDUCCION DE 3" A 2"	UND	1	$ 727.012,00	$ 727.012,00
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90° 2"	UND	4	$ 29.059,00	$ 116.236,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90° 3"	UND	4	$ 91.339,00	$ 365.356,00
6,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON ROSCADO PVC DE 3"	UND	1	$ 52.722,00	$ 52.722,00
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TIPO BOTELLA CON ACCESORIOS DE 1100 LTS	UND	24	$ 1.017.825,00	$ 24.427.800,00
				VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 247.978.708,00**

COSTOS INDIRECTOS		
	VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 247.978.708,00**
ADMINISTRACION	12,00%	$ 29.757.445,00
IMPREVISTOS	3,00%	$ 7.439.361,00
TOTAL AIU	**15,00%**	**$ 37.196.807,00**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$ 285.175.515,00**

VALOR TOTAL :

DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE

Se relaciona aporte presupuestal de la junta de acción comunal de la vereda Yarumal corresponde a **TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($30,728,000.00),** representados en mano de obra.

MANO DE OBRA JAC YARUMAL		**PRESUPUESTO**
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PATIA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YARUMAL PARA REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA YARUMAL, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA BAJA, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	FECHA:
		SEPTIEMBRE DE 2026

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
	ACUEDUCTO VEREDA YARUMAL				
1	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO TUBERÍAS	JORNAL	10	$ 80.000,00	$ 800.000
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	JORNAL	35	$ 80.000,00	$ 2.800.000
2,2	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	JORNAL	35	$ 80.000,00	$ 2.800.000
2,3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	JORNAL	14	$ 80.000,00	$ 1.120.000
3	**CONSTRUCCION DE BOCATOMA**				
3,1	CONCRETO 3100 PSI	JORNAL	10	$ 80.000,00	$ 800.000
3,2	ACERO DE REFUERZO	JORNAL	10	$ 80.000,00	$ 800.000
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METALICA DE EMPOTRAR (1,0M X 0,10M)	JORNAL	10	$ 80.000,00	$ 800.000
4,1	**CONSTRUCCION DE DESARENADOR**				
4,2	CONCRETO 3100 PSI	JORNAL	10	$ 80.000,00	$ 800.000
4,3	ACERO DE REFUERZO	JORNAL	10	$ 80.000,00	$ 800.000
5	**CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO**				
5,1	SOLADO DE LIMPIEZA	JORNAL	15,0	$ 80.000,00	$ 1.200.000
5,2	CONCRETO 3100 PSI PARA ESTRUCTURAS	JORNAL	15,0	$ 80.000,00	$ 1.200.000
5,3	ACERO DE REFUERZO	JORNAL	15,0	$ 80.000,00	$ 1.200.000
5,4	ENCHAPE CERAMICO INTERNO	JORNAL	15,0	$ 80.000,00	$ 1.200.000
6	**TUBERÍA Y ACCESORIOS**				

6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC DE 3" RDE 21	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$ 800.000
6,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC DE 2" RDE 21	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$ 800.000
6,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO PVC DE 2"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$ 800.000
6,40	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO PVC DE 3"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$ 800.000
6,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PRESIÓN PVC DE 2"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$ 800.000
6,60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PRESIÓN PVC DE 3"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$ 800.000
6,70	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE REDUCCION DE 3" A 2"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$ 800.000
6,80	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90° 2"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$ 800.000
6,90	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90° 3"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$ 800.000
6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON ROSCADO PVC DE 3"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$ 800.000
7,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TIPO BOTELLA CON ACCESORIOS DE 1100 LTS	JORNAL	30,0	$ 80.000,00	$ 2.400.000,00
				VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 26.720.000,00**

COSTOS INDIRECTOS			
	VALOR COSTOS DIRECTOS	**$**	**6.720.000,00**
	ADMINISTRACION 12,00%	$	3.206.400,00
	IMPREVISTOS 3,00%	$	801.600,00
	TOTAL AIU 15,00%	**$**	**4.008.000,00**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$**	**30.728.000,00**

VALOR TOTAL :
TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE

FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES: Las entidades que forman parte del CONVENIO DE ASOCIACION, realizaran los aportes de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE PAGO	**CONDICION DE PAGO**
A título de anticipo el municipio desembolsara la suma correspondiente al 50% del aporte de municipio dentro del presente convenio solidario, previa presentación del cronograma de ejecución, plan de inversión del anticipo y	

certificado del supervisor donde apruebe el cronograma de obra y plan de inversión del anticipo. El anticipo será amortizado en el mismo porcentaje que sea concedido y se descontará de cada acta parcial aprobada.	
Aportes Parciales Hasta el 90%	Los aportes se realizarán mediante actas parciales de conformidad con los avances físicos de obra, todos ellos previa presentación de factura, informe y/o acta de ejecución parcial debidamente soportado con material fotográfico, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción parcial expedida por el supervisor y comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral. De cada pago se realizará la amortización del anticipo en el mismo porcentaje que fue concedido.
Aporte final 10%	Previa culminación del 100% de las actividades: El valor excedente correspondiente al 10% del valor del contrato se cancelará al contratista mediante la presentación de factura, informe y/o acta de ejecución final debidamente soportado con material fotográfico, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción final de obra expedida por el supervisor y comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral y demás, aprobación de la actualización el amparo de calidad del servicio y suscrita la liquidación. De este pago se realizará la amortización del anticipo en el mismo porcentaje que fue concedido.

NOTA: Los pagos quedan sujetos al manejo de la secretaria Financiera del municipio y la disponibilidad de recursos, en todo caso las facturas podrán ser pagaderas dentro de los 180 días calendario previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cobro sin que esto cause algún tipo de interés a favor del contratista.

El procedimiento de pago se efectuará, entre otras, conforme las siguientes reglas:

- Formato de cuenta de cobro.
- La certificación o soporte del pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud y pensiones y, si a ello hubiere lugar, a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA-FIC.
- La certificación de cumplimiento parcial o final expedida por el Interventor y/o Supervisor.
- Informe de ejecución parcial o final debidamente soportado con material fotográfico.
- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el interventor y/o Supervisor.
- Los pagos se efectuarán en la cuenta que indique el contratista y cuya titularidad acredite.
- Los pagos efectuados por el Municipio se sujetarán a la normatividad legal vigente, entre otras, a la tributaria y a sus propios procedimientos.

Los pagos efectuados por el Municipio se sujetarán a la normatividad legal vigente, entre otras, a la tributaria y a sus propios procedimientos.

La junta de acción comunal aportara la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($30,728,000.00), representados** en un mayor alcance de la mano de obra durante la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo establecido para el convenio que se derive del presente estudio previo será hasta el 31 de Diciembre 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en el Secop II.

OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL

OBLIGACIONES GENERALES: LA JAC se obliga para con **EL MUNICIPIO** a: Aportar al convenio la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($30,728,000.00),** representados un mayor alcance de la mano de obra, contempladas en el objeto contractual denominado **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PATIA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YARUMAL PARA REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA YARUMAL, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA BAJA, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA." b)** Fijar los lineamientos del proyecto de acuerdo a la propuesta generada para este fin, determinando conjuntamente con la Secretaria de infraestructura y vivienda, los puntos o tramos a intervenir. **C)** Facilitar la mano de obra de la comunidad para el desarrollo del objeto del convenio **d)** Presentar informe técnico con los resultados del proyecto y las oportunidades de mejora del mismo. **e)** Designar responsables para la coordinación, ejecución, y control del convenio para concretar las acciones y metodología del trabajo conjunto. **f)** Propiciar y concretar la participación de la comunidad en el desarrollo, control y evaluación del evento objeto del presente estudio. **g)** Destinar los bienes entregados por el municipio solo para los fines en el convenio establecidos. **H)** Velar por el manejo, el control, operatividad y administración de los bienes recibidos. **i)** Ejecutar los aportes dispuestos para el desarrollo del convenio en los términos de la programación aprobada por el Municipio. **j)** Ejercer la supervisión y el seguimiento a la ejecución de los programas. **k)** Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del mismo. **I)** Planear, coordinar y ejecutar con el equipo designado por el Municipio, para la ejecución de las actividades del objeto y la programación del presente convenio. **m)** Realizar las gestiones institucionales necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio. **n)** Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado.

OBLIGACIONES ESPECIALES: LA JAC se obliga de manera especial para con **EL MUNICIPIO DE PATÍA** a: 1) Desarrollar a plenitud el objeto del convenio dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el presupuesto conforme a actividades planteadas en el documento de estudios previos (que harán parte integral del mencionado convenio). 2) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo para el desarrollo de las actividades y el logro de los objetivos. 3) Presentar los informes requeridos por el Municipio, para el seguimiento de las actividades objeto del proyecto. 4) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer obligación deberá ser cumplida por el asociado aún después de terminado el proyecto. 5) Una vez finalice el objeto del convenio, el asociado deberá entregar al supervisor del mismo un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución. 6) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud. Pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral. 7) Todo el material publicitario deberá incluir logos y créditos del apoyo que realice el municipio al proyecto; así mismo todo acto de presentación o difusión del proyecto, por cualquier medio conocido o por conocerse deberá reconocer y dar crédito a la participación y apoyo del Municipio de Patía al proyecto. 8) Presentar los correspondientes informes técnicos previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del convenio. 9) Destinar los recursos de manera exclusiva para el cumplimiento del objeto del convenio y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía. 10) Adelantar y llevar el cabo los procesos de contratación de bienes y servicios conexos requeridos para el desarrollo de este convenio con cargo a los recursos aportados por el municipio y efectuar los gastos requeridos con sujeción a los reglamentos. 11) Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del convenio. 12) Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del asociado y aprobado por

el Municipio. El asociado se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera. 13) Escanear el informe técnico, contable y financiero factura y el informe de actividades previo a la entrega de los documentos para el respectivo pago. 14) El asociado deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente. 15) Constituir las garantías que establece el Municipio, con una Compañía de Seguros conformada de acuerdo a las disposiciones de Ley. 16) Presentar propuesta y ejecutarla de acuerdo al Plan de Acción aprobado por el Municipio. 17) Advertir e informar en tiempo y oportunidad, las situaciones de riesgo que considere, puedan afectar la ejecución del convenio, y proponer soluciones para el desarrollo. 18) todos los rendimientos financieros por concepto de los aportes que realiza el municipio deben ser consignados a la cuenta que indique el municipio.

OBLIGACIONES ADICIONALES: a) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en el estudio previo, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato. **b)** Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada. **c)** Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones. d) Dar estricto cumplimiento al cronograma de obra. e) Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. f) Realizar la reparación de las vías de acceso a los lugares de las obras concernientes al presente contrato cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras. g) Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco la JAC se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de SUPERVISOR, durante el desarrollo de la obra. h) Plan de Manejo de Trafico Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista será responsable por mantener la transitabilidad, dar manejo al tráfico y tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la movilidad y seguridad vial de todos los sectores en intervención.

Cordialmente

Wilson Guevara

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YARUMAL
NIT: 901.159.527-1
R.L. WILSON GUEVARA
C.C. No. 10.695.927 de Patía (Cauca).